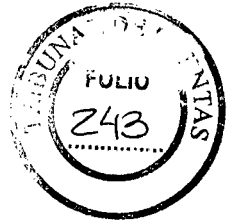




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 ABR 1995

VISTO, El subsidio otorgado al Moto Club de Río Grande, en la suma de PESOS OCHO MIL, (\$ 8.000), y:

CONSIDERANDO: Que el mismo era destinado a solventar los gastos de la realización del Rally Vuelta a la Tierra del Fuego, que se realizó entre los días 2 y 3 de Abril de 1994.-

Que en el Informe Nº 89/95, Letra T.C.F. se indica que del análisis a los comprobantes presentados se encontraron varios de ellos que correspondían a compras realizadas en fechas posteriores al Rally y que no tenían relación con el mismo.-

Que en el listado de estos, figura en la presente Resolución como Anexo Nº 1, siendo la suma total de los mismos de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CTVOS, (\$ 1.855,93).-

Que en el mismo Informe, se aconseja aprobar parcialmente la presente Rendición de Cuentas hasta tanto el Moto Club Río Grande informe a este Tribunal, los fundamentos por lo cual los fondos del subsidio otorgado por la Resolución Nº 612/94, fueron utilizados en otro destino al que indica los Considerandos de la Resolución arriba mencionada.-

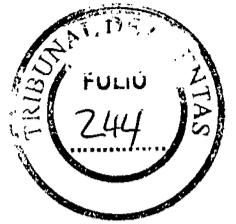
Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2º inc. c) de la Ley 50.-

Por ello:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E

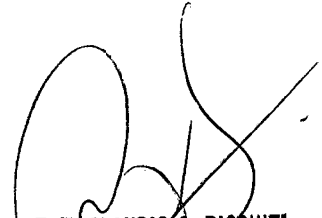
ARTICULO 1º.- Aprobar parcialmente la presente Rendición de Cuentas hasta la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON SIETE CTVOS., (\$ 6.144,07).-


ARTICULO 2º.- Mantener pendiente de aprobación hasta tanto contesten las observaciones del Anexo Nº I, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CTVOS., (\$ 1.855,93).-

ARTICULO 3º.- Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el art. 1º, al Presidente del Moto Club Río Grande, Sr. Nicolas CHIOCCA, otorgándole un plazo de quince (15) días a partir de la notificación de la presente para que responda por lo indicado en el art. 2º de esta Resolución.-

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 98 /95.-

  
G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



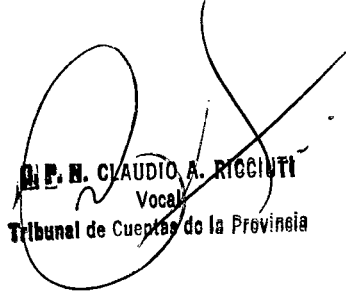
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina


TRIBUNAL DE CUENTAS



A N E X O N O I

Folio	Firma	Motivo	Pesos
14	Sur Sistemas	Por la compra de diskette Basf, (08/04/94).....\$	23,00.-
15	Lib. Rayuela	Seis fotocopias de planos y diez simples, (12/04/94).....\$	13,60.-
17	Imp. Santarone	Compra de 3 sellos, (21/04/94)..\$	33,00.-
18	Nahuel, mecanica	Por armado y desarmado de una moto, (21/04/94).....\$	250,00.-
19	Lib. Don Bosco	Dos libros de Actas, (26/04/94)..\$	20,00.-
20	Maderas Fueguinas	Tablas varias y Machimbre, (12/ 05/94), se presentan fotocopias de la factura original.....\$	546,80.-
21	Dehesa	Materiales en Gral. ( 13/05/94)..\$	175,00.-
22	Electricidad Sur	Cables, llaves, ect, (12/05/94)\$	20,45.-
23	Schipani	Cables y Termica, (28/05/94)....\$	30,52.-
24	Schipani	Equipo doble de 40 W, (28/05/94)\$	49,06.-
25	D. Granja	Mat. electricos, (30/05/94).....\$	18,00.-
26	Cristaleria Arg.	Vidrios varios, (02/06/94).....\$	179,00.-
27	Im-Co-Fue.	Cemento, (03/06/94).....\$	47,50.-
28	Dist. Tierra del Fuego.	Sasnole y Pegamax, (08/06/94)..\$	250,00.-
29	Maderas Fueguinas	Puerta frente, (08/06/94).....\$	200,00.-
TOTAL			1.855,93.-

  
E. H. CLAUDIO A. RICCINTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia